

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente de Cádiz sobre asistencias marítimas.

Don Francisco J. Fuerte Santiago, Teniente Auditor de la Defensa, Juez Marítimo número 4 de Cádiz-Huelva-Algeciras,

Hago saber: Que por este Juzgado Marítimo se instruyen la unidad relación de expedientes de asistencias marítimas que se enumeran a continuación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en los expedientes que se enumeran se personen en forma y comparezcan en este Juzgado Marítimo, sito en Comandancia Marina de Cádiz, plaza de Sevilla, número 4, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Relación de expedientes

Número 109/00. Asistido: «Mi Laurita», embarcación de recreo, lista 7.^a de Almería, folio 2-50-2000. Asistente: «Salvamar Alborán». Fecha: 9 de octubre de 2000.

Número 012/01. Asistido: «Zodiac», marca «Valiant», con motor fuera borda Evinrude, de 40 HP. Asistente: «Salvamar Gadir», el día 2 de febrero de 2001.

Número 017/01. Asistido: «Mare Nostrum», embarcación deportiva, lista 7.^a de Algeciras, folio 2-73-79, por el «Salvamar Gadir», el día 15 de febrero de 2001.

Número 031/00. Asistido: Embarcación alemana, denominada «Motor Root». Asistente: «Salvamar El Puntal», el día 30 de marzo de 2001.

Número 64/01. Asistido: «Zodiac», con motor Enduro, 40 HP. Asistente: «Zodiac», matrícula de Barbate, el día 18 de julio de 2001.

Número 68/01. Asistido: «Paz Tercero», 7.^a lista de Cartagena, folio CT-1-2-91. Asistente: «Salvamar Alborán», el día 16 de agosto de 2001.

Número 73/01. Asistido: «Zodiac Espirah». Asistente: «Remolcanosa Cinco», el día 3 de agosto de 2001.

Número 86/01. Asistido: «Calipso», pesquero, 3.^a lista de Huelva, folio 1225, por «Adolfito», pesquero, matrícula de Huelva, folio 3-4-01.

Sin número. Asistido: «Barranco y Fernández», pesquero, 3.^a lista de Almería, folio 1.859/67. Asistente: «Salvamar Alborán», el día 6 de octubre de 2001.

Sin número. Asistido: «Majonic», matrícula de Ceuta, folio 1-37-01, por el «Salvamar Alborán», el día 20 de octubre de 2001.

Sin número. Asistido: Pesquero marroquí, denominado «Yakelez», matrícula de Nador, folio 1-274, por el R/S. «Salvamar Mirfax», el día 23 de octubre de 2001.

Sin número. Asistido: «Mi Azahara», matrícula de Almería, folio 2-4-98. Asistente: «Salvamar Alborán», el día 30 de octubre de 2001.

Sin número. Asistido: «Mi Cándida», lista 7.^a de Almería, folio AM-1997. Asistente: «Salvamar Alborán», el día 3 de noviembre de 2001.

Cádiz, 3 de noviembre de 2001.—El Juez Marítimo, Francisco J. Fuerte Santiago.—56.885.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el R. G. 4.642/99 y R. S. 399/99.

Desconociéndose el actual domicilio de don Ángel Vecino Ruiz y otra, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 4.642/99 y R. S. 399/99, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 12 de septiembre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por don Ángel Vecino Ruiz, contra resolución del Tribunal Regional de Aragón de 3 de febrero de 1999, recaída en su expediente número 50/430/97, acerca del Impuesto sobre el Valor Añadido, acuerda desestimarlos, confirmando el fallo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—56.662.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el R. G. 38/99 y R. S. 510/99.

Desconociéndose el actual domicilio de «Nuf-Jhu, Sociedad Anónima» (antes HASA), por no hallarse en calle General Aranzaz, 88, 28027 Madrid, que había designando, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 38/99 y R. S. 510/99, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 12 de septiembre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa promovida por «Nuf-Jhu, Sociedad Anónima» (antes HASA, S.A.), contra liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido, practicada por la Oficina Nacional de Inspección, acuerda desestimarla confirmando el acto impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional

en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 2 de noviembre de 2001.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—56.656.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el R. G. 4.571/99 y R. S. 390/99.

Desconociéndose el actual domicilio de «Ciudad Vieja, Sociedad Limitada», por no hallarse en calle San Andrés, 188, bajo, A Coruña, que había designando, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 4.571/99 y R. S. 390/99, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en día 12 de septiembre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por «Ciudad Vieja, Sociedad Limitada», contra resolución del Tribunal Regional de Galicia de 11 de marzo de 1999, recaída en su expediente número 15/3.028/97, acerca del Impuesto sobre el Valor Añadido, acuerda declararlo inadmisibles por extemporáneo.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—56.665.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Anuncio de notificación de inicio de procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.

Por el presente anuncio se notifica a las asociaciones que a continuación se relacionan, las cuales no han podido ser notificadas en su último domicilio conocido, que el Ministerio del Interior acuerda la iniciación del procedimiento de revocación de la correspondiente declaración de utilidad pública:

Asociación para la Protección y Ayuda a Exalcohólicos APAEX, de Elche-Elx (Alicante). Expediente 28108.

Casa Regional de Granada, de Alicante. Expediente 13127.

Centro Gallego de Alicante, de Alicante. Expediente 18414.

Asociación de Padres de Sordomudos y Sordoparlantes, de Alcoy (Alicante). Expediente 41639.

Centro Gallego, de Gijón (Asturias). Expediente 7705.

Hermandad de Santa Bárbara y San José Obrero de Mineros de la Cuenca de Cangas de Narcea, de Cangas de Narcea (Asturias). Expediente 17856.

Dichos expedientes se encuentran en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta